

# BASES

OBRAS  
2020

Seguimos creando

FAE 2021  
LIMA

## FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS DE LIMA 2021

### CONVOCATORIA PARA LA MUESTRA ABIERTA DE “OBRAS 2020”

#### 1. INTRODUCCIÓN

Como plataforma vital de las artes escénicas de Lima, la edición del FAE Lima 2021 congrega, visibiliza y promueve la producción escénica nacional y la capacidad de adaptación del sector para seguir brindando su arte al público en condiciones extremadamente difíciles, como las que vivimos actualmente a raíz de la emergencia sanitaria y las medidas tomadas por el Gobierno para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Por este motivo, el FAE Lima, hoy más que nunca, es el espacio de encuentro de proyectos realizados en este contexto, pero también de promoción e incentivo para la creación de nuevos formatos y lenguajes que se gestan hoy, pero se proyectan al futuro, evidenciando su compromiso con el público y con el país. Un espacio festivo de creación, puestas en escena y de reflexión sobre nuestro quehacer y nuestra condición de seres humanos.

En esta edición, el FAE Lima invita a la comunidad artística a participar de la convocatoria “Obras 2020”, la cual busca visibilizar las mejores obras virtuales producidas desde el inicio de la pandemia en el Perú, y evidenciar la reacción productiva del sector escénico en esta etapa de crisis. Para ello, el FAE Lima programará la representación sincrónica<sup>1</sup> de las obras ganadoras en el marco del FAE Lima 2021.

El FAE Lima 2021 está conformado por las siguientes instituciones: el Británico Cultural, el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Centro Cultural de la Universidad de Lima, el Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, el Teatro La Plaza, el Gran Teatro Nacional; y el Ministerio de Cultura como presentador.

#### 2. SOBRE LOS POSTULANTES

- 2.1 Podrán participar personas naturales y jurídicas que hayan producido y presentado obras virtuales desde el 16 de marzo del 2020 hasta la culminación de la convocatoria.
- 2.2 Los postulantes deberán ser peruanos que hayan cumplido la mayoría de edad al 22 de noviembre del 2020 y que residan actualmente en el Perú. También podrán participar

---

<sup>1</sup> Es decir, la representación se realizará en tiempo compartido entre los artistas y los espectadores.

- ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, siempre y cuando cumplan con lo indicado en el siguiente punto.
- 2.3 El equipo artístico del proyecto debe estar conformado, en un 60 % o más, por personas de nacionalidad peruana.
  - 2.4 El 50 % o más de los integrantes del equipo artístico, incluyendo al director o directora, deben haber estrenado de manera profesional por lo menos un espectáculo de artes escénicas en el país.
  - 2.5 Como equipo artístico se entiende a las personas que ocupan los cargos de dirección, dramaturgia, actuación o interpretación, elenco de baile, producción, asistencia de dirección, composición musical, coordinación/producción técnica, realización de videos, diseño de iluminación, sonido, vestuario, escenografía y coreografía.
  - 2.6 Los participantes deberán respetar los lineamientos indicados en el numeral 3.
  - 2.7 Los postulantes pueden participar de todas las convocatorias del FAE Lima 2021, sin que esto perjudique la evaluación de sus diferentes postulaciones. Si bien un mismo postulante puede ganar más de una convocatoria, un mismo producto no puede ser premiado en dos convocatorias diferentes.

### **3. LAS OBRAS VIRTUALES ESTRENADAS EN EL 2020**

- 3.1 Los participantes deberán presentar una obra estrenada de manera virtual durante el contexto del estado de emergencia decretado por el Estado peruano desde el 16 de marzo del 2020, debido a la pandemia por COVID-19.
- 3.2 Las obras que se presentaron de manera virtual o presencial, antes del estado de emergencia, no podrán postular a la convocatoria.
- 3.3 Las obras presentadas deben contar con calidad técnica y artística.
- 3.4 El texto debe ser de autoría individual o en coautoría; estar escrito en idioma castellano.
- 3.5 No se aplican restricciones a la duración de las obras presentadas.
- 3.6 La presentación del proyecto deberá incluir los siguientes documentos:
  - o Sinopsis de la obra.
  - o Texto escénico o partitura escénica.
  - o Registro audiovisual del montaje presentado durante la pandemia.
  - o Fechas en las que se presentó la obra.
  - o Declaración jurada de derechos de autor.
  - o Nombres, biografías artísticas y nacionalidad del equipo de producción, elenco, dirección, entre otros que se consideren pertinentes.
  - o Declaración jurada firmada por los artistas, en la que se asegure su participación en la obra en caso de ser seleccionada.

- Dossier de prensa que incluya nota de prensa y publicaciones en medios digitales y físicos.
  - Elementos adicionales solicitados por el área de producción o de comunicación del FAE Lima.
- 3.7 Los proyectos seleccionados serán exhibidos en el FAE Lima 2021, en sincrónico, en formato virtual, de acuerdo con las condiciones sociales y normativas con relación a la crisis sanitaria que exista en ese momento en el país.

#### **4. SOBRE LA POSTULACIÓN**

- 4.1 Cada postulante, sea persona natural o jurídica, tendrá la posibilidad de presentarse como titular hasta en un máximo de dos (2) proyectos.
- 4.2 Si un mismo participante presenta más de un proyecto, solo uno de ellos podrá ser declarado ganador.
- 4.3 Los miembros del equipo artístico de una propuesta determinada pueden participar en otras siempre y cuando no sean los presentadores de aquella.
- 4.4 La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el día domingo 29 de noviembre de 2020, hasta las 23.59 horas.
- 4.5 Solo se recibirán solicitudes a través del formulario virtual de inscripción, que se encuentra disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/FormularioObras2020>. Es necesario llenar toda la información consignada en el formulario, la cual será utilizada en la difusión del espectáculo en caso de ser seleccionado.
- 4.6 La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas las condiciones aquí establecidas.
- 4.7 Los postulantes asumen la veracidad de las documentaciones presentadas y la autoría de sus obras, haciéndose responsables de cualquier tipo de repercusión legal que pudiese surgir.
- 4.8 La sola recepción de las propuestas no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que las postulaciones cumplen con lo establecido en las bases.
- 4.9 Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta de manera oportuna por el FAE Lima 2021.

#### **5. EVALUACIÓN, RESULTADOS Y PREMIACIÓN**

- 5.1 Se seleccionará un máximo de diez obras virtuales para ser presentadas en el marco del FAE Lima 2021.
- 5.2 El jurado lo conformarán tres profesionales del medio artístico.

- 5.3 Al momento de evaluar los proyectos, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - Propuesta artística.
  - Calidad técnica.
  - Viabilidad.
  - Relevancia del mensaje o el uso de temáticas reflexivas.
- 5.4 Si ninguno de los proyectos cumple con lo indicado en las bases, el jurado puede declarar desierta la convocatoria. Del mismo modo, el FAE Lima se reserva la facultad de incrementar las propuestas seleccionadas.
- 5.5 La decisión del jurado será inapelable.
- 5.6 Los resultados serán publicados en la página web del FAE Lima durante el mes de diciembre del 2020.
- 5.7 El FAE Lima 2021, si lo considera pertinente, podrá establecer contacto con cualquiera de los participantes, aun cuando no fuese premiado, para coordinar una posible puesta en escena.

## **6. BENEFICIOS**

- 6.1 Los ganadores de esta convocatoria serán programados en dos fechas de presentación en vivo y de manera virtual en el marco del FAE Lima 2021, que se realizará durante el mes de marzo del 2021.
- 6.2 Los grupos seleccionados percibirán el 85 % de la taquilla recaudada en la presentación de la obra por concepto de los ingresos netos; es decir, luego de deducir los costos fijos y variables en relación con las comisiones de la empresa a cargo de la venta de entradas, más el IGV correspondiente que dicha empresa cobre. (Los grupos seleccionados deberán emitir recibo por honorarios o factura y se retendrán los impuestos correspondientes).
- 6.3 El FAE Lima 2021 asumirá la difusión de las obras seleccionadas.
- 6.4 El FAE Lima 2021 se reserva el derecho de ampliar la cantidad de obras seleccionadas, sin que esto afecte lo establecido en las bases.

## **7. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS GRUPOS SELECCIONADOS**

- 7.1 Trabajar en colaboración con la producción del FAE Lima 2021 para el buen desarrollo de las presentaciones durante el Festival.
- 7.2 Hacerse cargo de la producción artística, técnica y ejecutiva de sus respectivos montajes, así como de los gastos que esto podría implicar. Del mismo modo, los participantes deben asegurar cumplir con los requisitos de conectividad (señal de internet, calidad visual y sonora de los equipos) necesarios para asegurar una transmisión de calidad.

- 7.3 Los grupos seleccionados deberán tramitar y presentar, antes de su presentación en el FAE Lima 2021, los siguientes documentos: derechos de autor y autorización de todas las sociedades de gestión colectiva que afecten el montaje, tales como APDAYC, Unimpro y demás.
- 7.4 Durante el Festival, los miembros del equipo artístico de los proyectos ganadores deberán asegurar su disponibilidad para participar de conversatorios al finalizar las presentaciones de sus obras.
- 7.5 Los proyectos ganadores podrán gestionar auspicios y canjes para la producción de su montaje, previa coordinación y autorización de la producción del FAE Lima 2021.
- 7.6 Los grupos seleccionados se comprometen a difundir sus obras y el Festival en sus propias redes, empleando las gráficas oficiales del mismo, las cuales serán enviadas por el FAE Lima.
- 7.7 Toda campaña de difusión y publicidad adicional deberá ser coordinada con el FAE Lima.
- 7.8 Cada proyecto ganador se deberá hacer responsable de cualquier imprevisto que pueda suceder durante sus ensayos o presentaciones.
- 7.9 Los grupos seleccionados deberán emitir recibo por honorarios o factura para el pago de la taquilla, y se retendrán los impuestos correspondientes, según figura en la cláusula 6.2.
- 7.10 Las producciones seleccionadas no podrán estar en cartelera (incluyendo festivales o presentaciones independientes) entre los meses de diciembre del 2020 y marzo del 2021, ni se difundirá cualquier presentación posterior hasta el término del FAE Lima 2021.

## 8. CALENDARIO RESUMEN

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Publicación de bases y formulario de postulación en línea | 21 de octubre de 2020           |
| Fecha límite para la postulación                          | 29 de noviembre de 2020         |
| Revisión de cumplimiento de bases                         | Hasta el 6 de diciembre de 2020 |
| Inicio de evaluación de las postulaciones                 | 7 de diciembre de 2020          |
| Publicación de proyectos seleccionados                    | 21 de diciembre de 2020         |
| FAE Lima 2021   | Marzo de 2021                   |

**NOTA**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases.

**Más información:**

[www.faelima.com](http://www.faelima.com)

[informes@faelima.com](mailto:informes@faelima.com)